



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. BIRMEX/DAF/IM/CC/21/AD/001/2026

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2026

Asunto: Notificación de Adjudicación

ASTRAZENECA SA DE CV

R.F.C.: AST961231B69

Correo electrónico: berenice.garcia@astrazeneca.com

Teléfono: 5543469812

P R E S E N T E

*Recibi original
08/sep/2026
Stephany Berenice Garcia
Aguirre.*

REPRESENTANTE LEGAL: STEPHANY BERENICE GARCÍA AGUIRRE

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), en su carácter de Entidad Consolidadora y con fundamento en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2026, mediante el cual se le instruye llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada de medicamentos e insumos para la salud, así como de conformidad con los "Lineamientos para los Procedimientos de Contratación Consolidada de Medicamentos e Insumos para la Salud", publicados el 08 de noviembre de 2024, y con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, tiene a bien comunicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 y 54, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 109, fracción VI, y 112, último párrafo, de su Reglamento, se notifica a esa representada que ha resultado adjudicada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa correspondiente a la **"ADQUISICIÓN EMERGENTE DE LA CLAVE 010.000.6007.01 PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026"**.

Lo anterior, toda vez que, derivado de la evaluación integral de la documentación legal-administrativa, técnica y económica presentada, se determinó que su proposición cumple con los requisitos establecidos para el procedimiento de contratación y ofrece las mejores condiciones disponibles para el Estado en



2026
año de
**Margarita
Maza**

Página 1 de 4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. BIRMEX/DAF/IM/CC/21/AD/001/2026

cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, presentando un precio conveniente para la Convocante.

En consecuencia, los montos adjudicados son los siguientes:

Medicamentos

Monto mínimo: \$1,519,080,000.00 (Un mil quinientos diecinueve millones ochenta mil pesos 00/100 M.N.). **No aplica IVA.**

Monto máximo: \$3,797,700,000.00 (Tres mil setecientos noventa y siete millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.). **No aplica IVA.**

Los importes señalados deberán entenderse conforme al desglose de claves adjudicadas, descripciones, cantidades mínimas y máximas, porcentajes de abasto, marcas ofertadas, precios unitarios, importes subtotales, impuestos aplicables e importes totales que se detallan en el anexo que forma parte integrante del presente oficio.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la propuesta económica presentada por esa representada tendrá carácter vinculante para la formalización y ejecución de los instrumentos jurídicos que celebren las instituciones participantes adheridas al presente procedimiento de contratación consolidada, por lo que deberá observar y cumplir íntegramente las condiciones comerciales ofertadas.

Con fundamento en los artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los instrumentos jurídicos derivados de la presente adjudicación deberán formalizarse dentro del plazo máximo de veinte días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación. Dichos instrumentos tendrán una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se hace de su conocimiento que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas, serán aplicables las penas convencionales, deductivas y demás consecuencias jurídicas previstas en los respectivos instrumentos jurídicos y en la normativa aplicable.

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 5 de los " Lineamientos para los Procedimientos de Contratación Consolidada de Medicamentos e Insumos para la Salud ", corresponde a las instituciones participantes celebrar los contratos derivados del presente procedimiento, integrar y



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. BIRMEX/DAF/IM/CC/21/AD/001/2026

resguardar los expedientes respectivos, administrar y supervisar la ejecución contractual, así como realizar los pagos correspondientes.

De igual forma, se hace de su conocimiento que, conforme a lo establecido en el numeral 1 de los Anexos Técnicos del procedimiento, no se aceptarán bienes con características técnicas distintas, sustitutos o variantes que difieran de las previstas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS), en observancia de lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley General de Salud, que establecen la obligación de las instituciones públicas integrantes del Sistema Nacional de Salud de ajustarse a dicho Compendio.

En este sentido, el representante legal de esa empresa deberá establecer comunicación con el Administrador del Contrato designado por cada una de las instituciones participantes, con el objeto de llevar a cabo la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 69, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización de los contratos se realizará a través de la Plataforma Compras MX, observando las disposiciones contenidas en el Manual de Operación para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, disponible en la siguiente liga electrónica:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

Asimismo, esa representada deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente a cada contrato celebrado dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 112, último párrafo, de su Reglamento.

Finalmente, se informa que los pagos serán efectuados directamente por las instituciones administradoras de los contratos respectivos. No se otorgarán anticipos y la contraprestación correspondiente se cubrirá mediante transferencia electrónica bancaria o cualquier otro mecanismo que determine la institución contratante, previa recepción de los bienes a entera satisfacción de ésta y en cumplimiento de los requisitos administrativos aplicables.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. BIRMEX/DAF/IM/CC/21/AD/001/2026

Recibe de conocimiento y de conformidad

Lic. Marisol Ramírez Serralde

Directora de Administración y Finanzas

Stephany Berenice García Aguirre

ASTRAZENECA SA DE CV

Lic. Jorge Francisco Roldán García

Gerente Adscrito a la Dirección de

Administración y Finanzas

C. Raúl Aranda Calderón

Gerente de Adquisiciones





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	% asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO BIRMEX/DAF/IM/CC/21/AD/001/2026	
						Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.6007.01	DAPAGLIFLOZINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Dapagliflozina propanodiol equivalente a 10 mg de dapagliflozina. Envase con 28 tabletas.	100%	\$ 253.18	6,000,000	15,000,000	\$ 1,519,080,000.00	\$ 3,797,700,000.00
TOTAL						\$ 1,519,080,000.00	\$ 3,797,700,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GARCIA
AGUIRRE
STEPHANY BERENICE

SEXO M

DOMICILIO

FRACC ANDALUCIA 43825
TIZAYUCA, HGO.

CLAVE DE ELECTOR GRAGST92071709M900

CURP
GAAS920717MDFRGT04

AÑO DE REGISTRO
2010 07

FECHA DE NACIMIENTO
17/07/1992

SECCIÓN
1363

VIGENCIA
2023 - 2033

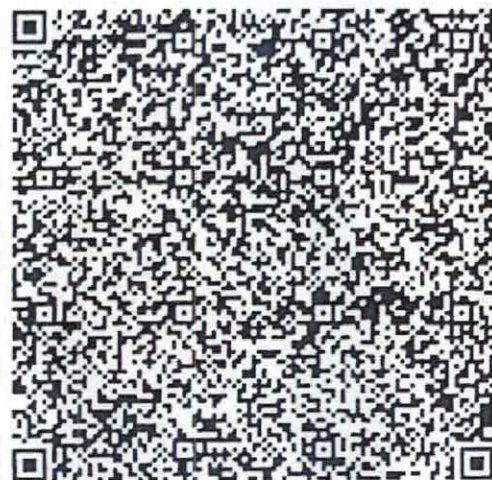
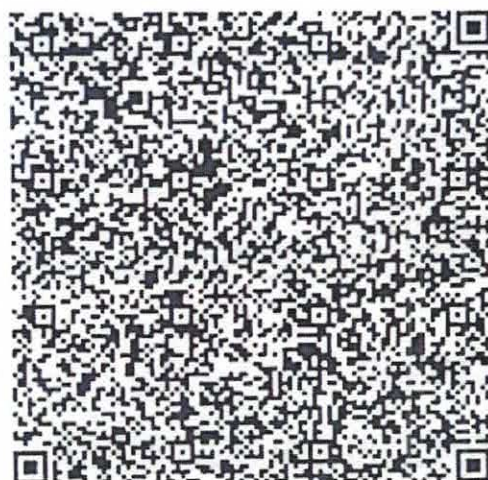


IDMEX2465928840<1363086395620
9207178M3312315MEX<07<<07284<6
GARCIA<AGUIRRE<<STEPHANY<BEREN

MIGUEL ANGEL PATINO ARROYO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



C010387



INE

